

RIO GALLEGOS, 14 de Julio 2001

V I S T O :

La Disposición N° 1302 de Fecha 24 de Octubre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma aprobó la rendición de los fondos asignados con cargo a rendir cuenta en forma documentada de su inversión al Jefe de Administración, por un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.575,04) para la atención de los gastos de la Cantina instalada en el Anexo Académico de la UARG ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por mayoría ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1302 de fecha 24 de Octubre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



PROF. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

072